

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

## **REQUERIMIENTO (Servicios)**

### **1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN**

La presente contratación requiere de un Asistente para la elaboración del Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMAPAT S.A. 2025, requisito de cumplimiento obligatorio por el Órgano Fiscalizador (SUNASS).

### **1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

Contratación de una persona natural para que realice los servicios Asistente del Departamento de Planes, Gestión de Procesos e Innovación en apoyo de la elaboración del Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMAPAT S.A.

### **1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

#### **a. Modalidad de pago**

Recibo de servicios por honorarios profesionales, periodicidad mensual.

#### **b. Sistema de entrega**

No aplica

#### **c. Plazo de prestación del servicio**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de 60 días calendario, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

#### **d. Lugar de prestación del servicio**

El lugar de prestación se realizará en las instalaciones del Departamento de de Planes, Gestión de Procesos e Innovación.

#### **e. Recepción y Conformidad**

La recepción y conformidad de los servicios está a cargo del Departamento de Planes, Gestión de Procesos e Innovación.

#### **e. Adelantos**

No aplica

#### **f. Penalidades**

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

**Penalidad por mora:**

No aplica

**g. Subcontratación**

No aplica

**h. Fórmulas de reajustes**

No aplica

**i. Solución de controversias contractuales**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

**j. Anticorrupción y Antisoborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

**k. Marco Legal**

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas y Código Civil.

**1.4 TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**1.4.1 PERFIL.**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Experiencia General:</b> 1 año.</li> <li>• <b>Experiencia Específica:</b> 06 meses en desarrollo de instrumentos de gestión.</li> </ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis.</li> <li>• Planificación.</li> <li>• Organización de la información.</li> <li>• Trabajo en equipo.</li> <li>• Proactividad</li> </ul>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho, Ingeniería Industrial, Administración y carreras afines.</li> </ul>
Conocimientos para el puesto y/o cargo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de Código de Buen Gobierno Corporativo.</li> <li>• Word, Excel y Power Point.</li> </ul>

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

<p><b>Otros</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.</li> <li>• No tener impedimento de contratar con el Estado.</li> </ul>
---------------------	---

**1.4.2 PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO.**

El servicio se realizará en un plazo de hasta noventa (60) días calendarios.

El lugar de prestación se realizará en las instalaciones del Departamento de Planes, Gestión de Procesos e Innovación.

**1.4.3 ENTREGABLES**

No aplica.

**1.4.4 FORMA DE PAGO**

Mensual.

**1.4.5 CONFIDENCIALIDAD**

Bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la EPS EMAPAT S.A. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.